

RAWSON, 02 de marzo de 2021.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 39.960/21, s/ antecedentes

Lic. Púb. Nro. 01/21 Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la adquisición de siete pick up, mediante licitación pública, con las especificaciones técnicas del caso, por un monto presupuestado de \$27.500.000 –por tres renglones-, I.V.A. incluido (cfr. Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I, ap. 2.8 y ss).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevitatis causae*, al dictamen de fs. 713/6, me remito y adhiero, y agrego que obra a fs. 705/9 el informe de pre adjudicación, a fs. 711 proyecto de resolución de adjudicación, y a fs. 717 la nota de remisión; dándose así por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP, dejando la salvedad que las razones técnicas que motivaron el rechazo de una oferta (el caso de FIORASI Y CORRADI S.A.) no son competencia de análisis de esta Asesoría.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 08/21.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS